MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

TERRITORIAL RISARALDA

INFORME MENSUAL N° 13 AMV 1 LOTE 1

PERIODO: DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2025

CONTRATO No 1967 DE 2024:
CONSORCIO INVIAS 2023

"ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA GRUPO AMV 1 LOTE 1".

Pueblo Rico Risaralda, agosto de 2025

INTRODUCCION

El Instituto nacional de vías - Invias con el fin de contribuir efectivamente en el proceso de Mejoramiento socio-económico de Colombia y el propósito específico de alcanzar la satisfacción de los usuarios de las vías, desarrolla el programa Administradores de Mantenimiento Vial para adelantar todas las gestiones y acciones tendientes a conservar y valorar el patrimonio vial y por ende brindar la atención adecuada que demandan permanentemente los diferentes sectores de la población que utiliza las carreteras nacionales, en el caso que nos ocupa las vías a cargo de la Dirección Territorial Risaralda.

Entre las funciones asignadas con ocasión del contrato de consultoría Nº 1967 de 2024 cuyo objeto es la ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA GRUPO AMV 1 LOTE 1 están las de administración, gestión y planeación operativa y técnica, así como de la dirección, coordinación y control de las actividades rutinarias y periódicas y demás acciones en favor de la adecuada y oportuna conservación de las carreteras.

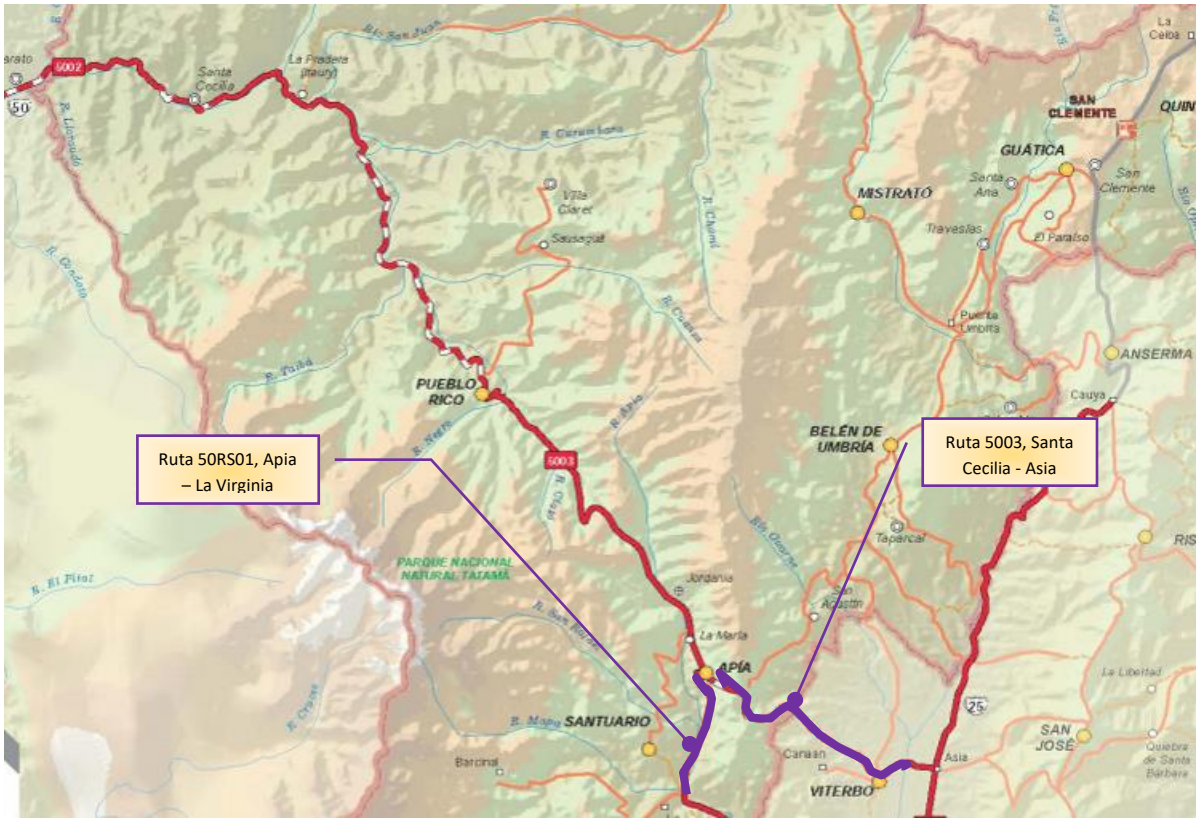
Para el cumplimiento por parte del Administrador vial de los términos y condiciones establecidos en todos y cada uno de los documentos que integran el Contrato de Consultoría, además de las actividades específicas incluidas en el Anexo técnico, se incluyen el cumplimiento de actividades permanentes y de información y control; dentro de las permanentes se encuentra la de Planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores de mantenimiento rutinario, razón por la cual y para dar cumplimiento a lo estipulado en cuanto a presentación de resultados deseados por la Entidad contratante, estamos presentando el Informe correspondiente al mes de julio de 2025 de las labores ejecutadas con ocasión del Contrato 1439 de 2024, acorde también con lo incluido en la Metodología y Plan de cargas relacionado con “Cuadro mensual de ejecución de tareas por parte de los trabajadores de mantenimiento rutinario”.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Ejecución del Contrato **Nº 1439 de 2024** cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA, correspondientes al LOTE 2.

1.1 Localización.

Las labores objeto del Contrato No. 1439 de 2024 se ejecutan en el sector comprendido entre el PR59+0000 y el PR72+0000 en la ruta 5003, en jurisdicción del municipio de Apia en el depto. de Risaralda y en el municipio de Viterbo en el depto. de Caldas; en el sector comprendido entre los PR0+0000 y el PR13+0000 en la ruta 50RS01, en jurisdicción de los municipios de Apia y Santuario en el departamento de Risaralda.



1.2 Características Generales del proyecto.

Las principales actividades contempladas en los Contratos de Servicio de Mantenimiento Rutinario son las siguientes:

- ✓ Servicio de mano de obra no calificada para realizar parcheo y sello de fisuras en carreteras pavimentadas y bacheo en carreteras destapadas con mano de obra directa

- ✓ Servicio de mano de obra no calificada para realizar limpieza de bermas, cunetas, zanjas de coronación, encoles, descoles, canales, obras de arte, puentes, barandas, calzada, señales, mojones, defensas

metálicas, lechos de ríos y cursos de agua que afecten las estructuras de la vía a nivel de sedimentación, de erosión o que puedan provocar avalancha al interrumpirse el libre curso de las aguas, realizado con mano de obra directa

- ✓ Servicio de mano de obra no calificada para realizar reparación y reposición de láminas de señal, postes de señal, señales completas y mojones de referencia; instalación y reparación de defensas metálicas (en caso de reposición el INVIAS suministrará los elementos necesarios; la reparación se efectuará cuando la lámina esté en mal estado y se pueda llevar a un buen nivel de servicio). Esta actividad debe ser realizada con mano de obra directa

- ✓ Servicio de mano de obra no calificada para efectuar despeje de derrumbes realizado con mano de obra directa

- ✓ Servicio de mano de obra no calificada para realizar atención de emergencias y vigilancia del tramo

- ✓ Servicio de mano de obra no calificada para realizar rocería y desmonte manual

- ✓ Servicio de mano de obra no calificada para realizar poda, corte y/o retiro de árboles realizado con mano de obra directa

- ✓ Servicio de mano de obra no calificada para realizar empradización manual con semillas y/o cespedones.

- ✓ Servicio de mano de obra no calificada para realizar jardinería realizado con mano de obra directa

- ✓ Servicio de mano de obra no calificada para realizar pintura de los mojones de referencia realizado con mano de obra directa

- ✓ Servicio de mano de obra no calificada para cumplimiento de la política de ornato y embellecimiento.

Las demás labores de igual o similar naturaleza que le sean indicadas por el Administrador de Mantenimiento Vial ó el Director Territorial.

Todo lo anterior cumpliendo con la Gestión Ambiental, Normas y Especificaciones Técnicas del Instituto Nacional de Vías vigentes y las anexas.

2. INFORMACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

2.1. Información general del contrato.

CONTRATO:	1439 de 2024
OBJETO:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA. SECTORES 5003 SANTA CECILIA - ASIA, PR59+0000 - PR72+0000/ 50RS01 APIA - LA VIRGINIA, PR0+0000 - PR13+0000. LOTE 2."
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA MARINA
FECHA DE INICIO:	30 DE MAYO DE 2024
F. VENCIMIENTO INICIAL:	29 MESES O HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.432.894.758

Comentarios del contrato

- ✓ Se asignó inicialmente como supervisor del contrato al Ingeniero Carlos Eduardo Zuluaga Muñoz, mediante resolución No. 082 del 24 de mayo de 2024, posteriormente se asignó al ingeniero Fernando Garcia Giraldo como supervisor mediante resolución 151 del 2 de octubre de 2024 y actualmente se asignó al Ing. Andrés Serna Areiza como nuevo Supervisor mediante resoluciones 35 y 36 del 22 de abril de 2025 para el contrato de consultoría No. 1967 de 2024 y de Servicio de mantenimiento Rutinario No. 1439 de 2024 respectivamente.
- ✓ Se imparte orden de iniciación mediante oficio 2024S-VRIS-034544 Fecha: 29/05/2024

2.2. Pólizas

Para el contrato 1439 de 2024, se constituyeron las pólizas de cumplimiento 55-44-101081123 anexo 0 y de responsabilidad civil extracontractual 55-40-101039599 anexo 0 expedidas por Seguros del Estado, las cuales se encuentran dentro de los plazos y montos exigidos para el inicio de las obras y fueron aprobadas por el INVIAS según oficios 2024S-VRIS-032814 y 2024-VRIS-032815 respectivamente con Fecha: 24/05/2024.

2.3. Descripción resumida de las actividades ejecutadas en el periodo.

INDICADORES	UNIDAD	CANT. EJECUTADA
Vigilancia	Diario	Todo el mes
Bacheo carretera afirmada	M3	1,50
Retiro manual de derrumbes	m3	17,50
Limpieza manual de calzada	M2	300,00
Limpieza de bermas	m	2.230,00
Limpieza manual de cunetas	m	20.440,00
Limpieza de Obras	Und.	138,00
Limpieza de pequeñas obras	m	843,00
Limpieza de encoles y descoles	ml	2.670,00
Rocería y desmonte manual	m2	148.800,00
Mantenimiento rutinario de puentes	m	220,60
Limpieza manual de lecho de río	M2	640,00
Limpieza y/o pintura de barandas	m	466,10
Limpieza de muros y/o gaviones	M2	3.649,40
Capacitación (julio/2025)	Jornales	11,00

2.4. Informe de Factor de Calidad

Respecto al tema de Calidad es de anotar que en el Pliego de Condiciones que dio origen a este contrato, en el capítulo IV: Criterios de comparabilidad y calificación de las propuestas, asignación de puntaje y criterios de desempate, en el numeral 5.3. FACTOR DE CALIDAD, se indica que el puntaje para el FACTOR DE CALIDAD se asignará así:

“Optimización del Programa de Mantenimiento Rutinario (12 Puntos)

Se asignarán doce (12) puntos al proponente que se comprometa a implementar sin costo adicional para el INVIAS, “La Recolección de Datos e Información en Campo, relacionados con las Actividades Ejecutadas en el Tramo a Intervenir, que concluyan en la realización de (1) Un Informe Mensual Entregable, que relacione los

Porcentajes, Kilómetros y Rendimientos de las Actividades en Condiciones Normales y por Eventos Imprevistos que se Presenten".
El ofrecimiento se entenderá realizado, mediante la presentación en la oferta técnica de la carta de compromiso para optimización del programa de mantenimiento rutinario suscrita por el Representante Legal, en la cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume".
En razón a lo anterior, del presente Contrato se recibe y radica mensualmente ante el INVIAS, el respectivo Informe de "FACTOR DE CALIDAD" de qué trata el Pliego de Condiciones de la licitación pública LP-DEO-SGI-080-2023.

2.5. Informe de avance

Las labores objeto del Contrato No. 1439 de 2024, se adelantan sin dificultad alguna en los aspectos técnicos, administrativos y legales.

2.6. Informe sobre el equipo del contratista.

El contratista dispone del equipo requerido para realizar las actividades de Mantenimiento Rutinario de los tramos a su cargo, los cuales son: SECTORES 5003 SANTA CECILIA - ASIA, PR59+0000 - PR72+0000/ 50RS01 APIA - LA VIRGINIA, PR0+0000 - PR13+0000. LOTE 2.", en la calidad y cantidad exigida en los Pliegos de condiciones que les aplica.

2.7. **Informe sobre el personal del contratista.**

El contratista tiene en las vías a su cargo el personal necesario y exigido por el INVIAS para llevar a cabo el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA. SECTORES 5003 SANTA CECILIA - ASIA, PR59+0000 - PR72+0000/ 50RS01 APIA - LA VIRGINIA, PR0+0000 - PR13+0000. LOTE 2."

2.8. Información financiera del contratista.

Las obligaciones monetarias contraídas por el INVIAS para este contrato se reservaron mediante:
Registro presupuestal No. 411924 de fecha 10 de mayo de 2024 y 185325 del 20 de marzo de 2025.

Balance económico del contrato:

Año	Valor del contrato	Valor Actas	Saldo contrato	Periodo	No. Acta
2024	$464.405.345	$3.096.035,64	$1.429.798.722,36	30 al 31 de mayo de 2024	1
		$46.440.535,00	$1.383.358.187,36	1 al 30 de junio de 2024	2
		$46.440.535,00	$1.336.917.652,36	1 al 31 de Julio de 2024	3
		$46.440.535,00	$1.290.477.117,36	1 al 31 de agosto de 2024	4
		$46.440.535,00	$1.244.036.582,36	1 al 30 de septiembre de 2024	5
		$46.440.535,00	$1.197.596.047,36	1 al 31 de octubre de 2024	6
		$46.440.535,00	$1.151.155.512,36	1 al 30 de noviembre de 2024	7
		$46.440.535,00	$1.104.714.977,36	1 al 31 de diciembre de 2024	8
2025	$596.300.858	$49.691.738.18	$1.055.023.239,18	1 al 31 de enero de 2025	9
		$49.691.738,18	$1.005.331.501,00	1 al 28 de febrero de 2025	10
		$49.691.738,18	$955.639.762,82	1 al 31 de marzo de 2025	11

		$49.691.738,18	$905.948.024,64	1 al 30 de abril de 2025	12
		$49.691.738,18	$856.256.286,46	1 al 31 de mayo de 2025	13
		$49.691.738,18	$806.564.548,28	1 al 30 de junio de 2025.	14
		$49.691.738,18	$756.872.810,10	1al 31 de julio de 2025	15
2026	$372.188.555				
TOTAL:	$1.432.894.758	$676.021.947,90			

2.9. Revisión y verificación de pago de aporte a seguridad social y a parafiscales del contratista, por parte de la Administración Vial.

El contratista realiza los pagos de la seguridad social del personal empleado para la ejecución de este Contrato y en cada una de las actas mensuales presentadas se anexa la correspondiente relación de pago de parafiscales.

3. INFORMACION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

3.1 Información general del contrato.

CONTRATO:	1967 de 2024
OBJETO:	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA GRUPO AMV 1 LOTE 1.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INVIAS 2023
FECHA DE INICIO:	9 DE JULIO DE 2024
PLAZO INICIAL:	29 MESES
FECHA DE TERMINACION	31 DE JULIO DE 2026
VALOR TOTAL CTO:	$3.985.036.419

Es oportuno mencionar que este contrato es de Consultoría (Administración Vial) y que una de sus funciones incluida en los Pliegos de Condiciones es la Supervisión, para que disponga e informe sobre lo inherente a los contratos de mantenimiento rutinario, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los contratos de mantenimiento rutinario, tendrá a su cargo coordinar lo atinente a la ejecución de estos.

Planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores de mantenimiento rutinario encargadas del mantenimiento rutinario de las carreteras que se le asignen y ejercer su supervisión.

El Administrador Vial deberá planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar que los trabajos efectuados por los trabajadores de mantenimiento rutinario cumplan con los intereses y objetivos del Instituto Nacional de Vías. Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato los trabajadores de mantenimiento rutinario, será de su responsabilidad la evaluación de los indicadores de mantenimiento vial y la certificación de su cumplimiento. Para ello avalará las actas mensuales para su pago, verificando que cumplan también con los requisitos de Ley.

Dentro de los anexos de este informe solo se anexan los documentos emitidos en desarrollo del contrato por el contratista y la Administración Vial y que no están en el archivo del INVIAS dentro de la carpeta del respectivo contrato.

3.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del consultor durante el periodo.

Dentro de las acciones realizadas por la Administración Vial Territorial Risaralda Grupo AMV1 LOTE 1, en el ejercicio del apoyo a la supervisión a los contratos de Servicio de Mantenimiento Rutinario ejercida desde la Territorial Risaralda, se tienen en cuenta aspectos tanto técnicos como financieros, entre ellas las siguientes:

- Revisión de los documentos emitidos por el contratista
- Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con su propuesta revisada y aprobada por el INSTITUTO
- Permanecer en la vía, con dedicación exclusiva de todo el personal propuesto.
- Programar las actividades a ejecutar por los contratistas del Servicio de Mantenimiento
- Verificación de la afiliación del personal al sistema de seguridad social y pago mensual de las obligaciones.
- Verificar la utilización de los elementos de seguridad industrial mínimos para este tipo de labor.
- Velar por la oportuna disposición de equipos ofrecidos y su correcta utilización y funcionamiento.
- Verificar la utilización del uniforme exigido por el INVIAS.
- Verificar la disposición de la señalización necesaria de los sitios donde ejecutan el Mantenimiento Rutinario.
- Verificar el cumplimiento de los indicadores establecidos por el Instituto.
- Efectuar una capacitación Mensual a los contratistas del Servicio de Mantenimiento rutinario
- Elaborar Informe mensual sobre el desarrollo del contrato de Servicio de Mantenimiento Rutinario
- Elaborar Trimestralmente Informe de Registro de Atropellamiento de Fauna, según lineamientos de la Subdirección de Sostenibilidad.
- Elaborar mensualmente Informe sobre la Política sobre embellecimiento y ornato de las vías a cargo del Instituto.

3.3 Recomendaciones

Se recomienda disponer de materiales de manera periódica por parte del INVIAS para realizar actividades como bacheo, parcheo.

4. CONCLUSIONES

El contrato 1439 de 2024 avanza sin novedades significativas.

La continuidad de estos contratos es importante para garantizar las mejores condiciones de conservación de las vías a cargo del INVIAS.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES** **DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA** **ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV1 LOTE 1.** **Contrato No. 1967 de 2024**	**CONSORCIO INVIAS 2023**
CONTRATO No.	1439 DE 2024	
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA MARINA	
OBJETO	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA. SECTORES 5003 SANTA CECILIA - ASIA, PR59+0000 - PR72+0000/ 50RS01 APIA - LA VIRGINIA, PR0+0000 - PR13+0000. LOTE 2.”	

			
Fotografía No. 01	PR 3+0600, Ruta 50RS01	Fotografía No. 02	PR 7+0250, Ruta 50RS01
Descripción: Limpieza de puente.		**Descripción:** Limpieza de cuneta.	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES** **DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA** **ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA, GRUPO AMV1 LOTE 1.** **Contrato No. 1967 de 2024**	**CONSORCIO INVIAS 2023**
CONTRATO No.	1439 DE 2024	
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA MARINA	
OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA. SECTORES 5003 SANTA CECILIA - ASIA, PR59+0000 - PR72+0000/ 50RS01 APIA - LA VIRGINIA, PR0+0000 - PR13+0000. LOTE 4."	





Fotografía No. 03	PR 70+0300, Ruta 5003	Fotografía No. 04	PR71+0700, Ruta 5003
Descripción: Limpieza de descole.		**Descripción**: Limpieza de pequeño derrumbe.	